

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 13.713.—PROSE, S. A. contra Resolución del Ministerio del Interior de 17-5-1982 sobre imposición de sanciones por infracción Reales Decretos 2113/1977 y 629/1978, y Orden de 28-11-1981.—14.156-E.
- 13.715.—BANCO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA contra el Ministerio del Interior, Resolución de 6-4-1982 sobre imposición de multa de 165.000 pesetas por infracción de medida de seguridad, sucursal Ponzano, 61, Madrid.—14.155-E.  
Madrid, 22 de junio de 1982.
- 13.717.—ASOCIACION G R E M I A L DE AUTOTAXI DE MADRID contra Resolución del Ministerio del Interior de 4-5-1982 sobre modificación del Reglamento regulador de Escuelas particulares de conductores de vehículos de tracción mecánica.—14.158-E.  
Madrid, 25 de junio de 1982.
- 13.757.—BANCO DEL NORTE, S. A. contra Resolución del Ministerio del Interior de 6-4-1982 sobre imposición de multa de 250.000 pesetas con motivo de atraco a la sucursal de la calle Colón, número 15, en Alcorcón, el 9-7-1980.—14.160-E.  
Madrid, 2 de julio de 1982.
- 13.777.—Don JOSE LUIS BASTARRICA MENDIZABAL contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 22-1-1982 sobre denegación de reversión de terrenos expropiados en el polígono Azpeitia.—14.163-E.  
Madrid, 12 de julio de 1982.
- 13.759.—Don ROSVALDO ROSSINI AGUILAR contra Resolución del Ministerio del Interior de 4-5-1981 y la desestimatoria de reposición de 13-3-1982 sobre aplicación del Reglamento de máquinas recreativas y de azar.—14.159-E.
- 13.771.—Don ANGEL VERGARA BREGON contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15-9-1980 sobre desahucio del piso 5.º, grupo 3.014, «José Antonio Primo de Rivera», de San Quirce del Río Pisuerga (Palencia).—14.161-E.
- 13.781.—PROSE, S. A. contra Resolución del Ministerio del Interior de 7-6-1982 sobre sanciones de multa, por infracción de los Reales Decretos 2113/1977 y 629/78 y Orden de 28-10-1981.—14.162-E.
- 13.787.—Doña MARIA JESUS CLAVER MONTANES contra Resolución de la Presidencia del Gobierno, Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981 («Boletín Oficial del Estado» de 23-12) sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la AISS con efectos de 1-1-1982.—14.141-E.  
Madrid, 15 de julio de 1982.
- 13.794.—Don LUDWIG STEPAHN BAUER contra Resolución del Ministerio del Interior de 28-2-1982 y 17-5-1982 desestimando alzada de aquella sobre suspensión en la tramitación de expediente de indemnización por daños y perjuicios derivados del fallecimiento del hijo del recurrente.—14.167-E.
- 13.796.—Doña ADELA GARRIDO GARCIA contra Resolución del Ministerio del Interior de 12-6-1981 y desestimatoria reposición de 17-5-1982 sobre multa y comiso de una máquina recreativa y de azar, instalada en el establecimiento «Bar Miguel», en Santo Domingo de la Calzada (Logroño).—14.168-E.  
Madrid, 22 de julio de 1982.
- 13.791.—Don ALFREDO OLTRA MAS contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1-6-1982 sobre desahucio administrativo de la vivienda de protección oficial, calle Artes Gráficas, 33, B 5.º, de Valencia.—14.164-E.
- 13.793.—CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA contra Resolución del Ministerio del Interior de 26-4-1982 sobre sanción por infracción de medidas de seguridad en sucursales de la Entidad recurrente.—14.166-E.
- 13.795.—Don JOSE VERGARA BREGON contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15-9-1980 sobre desahucio del piso número 19, grupo 3-014 de San Quirce del Río Pisuerga (Palencia).—14.165-E.
- 13.798.—Don JOSE PEÑA JIMENEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 1-6-1982, denegando acceso al Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—14.143-E.
- 13.800.—Don PEDRO LUIS RAMOS GARCIA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, y la desestimatoria de su reposición, sobre nombramiento de funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.229-E.
- 13.801.—Don LORENZO GOMEZ HERRERO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, y la desestimatoria de su reposición, sobre nombramiento de funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.228-E.
- 13.802.—Don ANTONIO ARQUERO GARRIDO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, y la desestimatoria de su reposición, sobre nombramiento de funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.227-E.
- 13.804.—PROSE, S. A. contra la Resolución del Ministerio del Interior de 12-6-1982 impositiva de sanción de multa de 250.000 pesetas por infracción de los Reales Decretos 629/1978 y 2113/1977.—14.147-E.
- 13.806.—Doña BEGONA CRIADO ESCALONILLA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, y la desestimatoria de su reposición, sobre nombramiento de funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.226-E.
- 13.807.—Doña MARIA DE LAS MERCEDES DE LA MORENA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, y la desestimatoria de su reposición, sobre nombramiento de funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.225-E.
- 13.808.—Doña MARIA JESUS GOMEZ MAYORGA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, y la desestimatoria de su reposición, sobre nombramiento de funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.137-E.
- 13.809.—Don MARCIAL EDUARDO DE MIRA GARCIA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, y la desestimatoria de su reposición, sobre nombramiento de funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.138-E.
- 13.810.—Doña ANA MARIA NIETO DELGADO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año y la desestimatoria de su reposición, sobre nombramiento de funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.139-E.
- 13.811.—Doña VIRGINIA MUÑOZ SASOT contra la Resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública) de 15-12-1981 y desestimatoria de reposición de 28-5-1982 sobre desestimación de solicitud de integración en la escala de Administrativos de la AISS.—14.140-E.  
Madrid, 23 de julio de 1982.
- 13.812.—Doña IRENE EJARQUE EJARQUE contra la Resolución de la Mutua de la Generalidad de Funcionarios Civiles del Estado (Presidencia del Gobierno) de 26-6-1981 sobre desestimación de concesión de indemnización por fallecimiento en accidente sufrido en acto de servicio por don Juan José Soriano Navarro, Guarda Forestal del Estado con destino en Monroyo.—14.145-E.
- 13.816.—Doña ANA MARIA RICO ARIAS contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la AISS en 27-11-1981.—14.142-E.  
Madrid, 27 de julio de 1982.
- 13.803.—Don DAMASO CARRERA ENERIZ contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13-10-1980 sobre rescisión de contrato de la casa número 2 de la calle José Antonio Primo de Rivera, del grupo 3.014, de San Quirce del Río Pisuerga (Palencia).—14.148-E.
- 13.805.—PROSE, S. A. contra la Resolución del Ministerio del Interior de 12-6-1982 sobre sanción por infracción del Real Decreto 629/1978 y Orden ministerial de 28-10-1981.—14.146-E.
- 13.813.—Doña MARIA DE LOS ANGELES DEL RIO DE PEDRO contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno sobre nombramiento de funcionarios de

carrera de la AISS, con efectos de 1-1-1982.—14.000-E.

13.817.—Don ABELARDO MATO ABELANDA contra la Resolución del Ministerio del Interior de 26-10-1981 sobre expediente 1181/2/9554 y 17-5-1982, denegando reposición de expediente 75241 sobre multa de 600.000 pesetas.—14.003-E.

13.819.—Don JOSE MARIA ROBLES CARBONERO contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 27-5-1982, denegando la inclusión en la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del personal docente de la AISS. 13.899-E.

13.820.—Don RAFAEL CALVO VILLENA contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1-6-1982 sobre resolución de contrato en la vivienda en la calle Cava, grupo San Nicasio de Priego (Córdoba).—14.001-E.

13.820.—Don MANUEL TARRIAS DIAZ contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1-6-1982 resolviendo el contrato de la vivienda 5, bloque 2, grupo San Nicasio de Priego (Córdoba).—14.002-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de julio de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.867.—Don ALI ASGHAR JARABI contra la Resolución del Ministerio del Interior de 26-4-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de dicho Departamento de 28-11-1981 que denegó a recurrente la condición de refugiado en España.—14.023-E.

13.868.—Don HUGO HECTOR SANCHEZ MENDOZA contra la Resolución del Ministerio del Interior de 12-7-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Departamento de 24 de noviembre de 1981 que denegó al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España. 14.024-E.

13.869.—Sociedad anónima TUDELA VEGUIN Y CEMENTOS DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-5-1982, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra la Orden ministerial de 13 de octubre de 1981 sobre deslinde de la ría de Aboño.—14.025-E.

13.871.—Doña MARÍA DEL CARMEN LOUZAN BEIRC contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19-5-1982 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 13 de octubre de 1981 sobre deslinde de un tramo de costa del término municipal de Cée (La Coruña).—14.026-E.

13.873.—POLO INMOBILIARIA, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1-7-1982, que declaró la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del ilustrísimo señor Subdirector general de Promoción de la Vivienda de dicho Departamento, de 17 de diciembre de 1981, relativo a expediente CU-GI-33/77, sobre construcción de 38 viviendas de protección oficial.—14.027-E.

13.876.—Don MAURICIO ARRIBAS BALLESTEROS contra la Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de 1-6-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de MOPU, en Madrid, de 19 de febrero de 1981 que acordó la resolución de contrato suscrito por el recurrente con el Patronato de Viviendas de la Guardia Civil, respecto de la vivienda sita en la calle Sotomayor, 1, 7.º-A. de Madrid.—14.029-E.

13.877.—Doña YEGHASPET NOURIDJIAN contra la Resolución del Ministerio del Interior de 26-4-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Departamento de 1 de febrero de 1982, que denegó a la recurrente el reconocimiento de la condición de refugiada en España.—14.030-E.

13.879.—Don RAMON GARCIA GOMEZ contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 26-5-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de dicho Departamento en Palencia de 6 de abril de 1981, recaída en el expediente sancionador VP-2/81, por la que se impusieron al recurrente las multas de 50.000 y 125.000 pesetas.—14.031-E.

13.881.—Doña MARIA ISABEL MARTIN RODRIGUEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.033-E.

13.883.—Don MIGUEL LUIS SANCHEZ CANADAS y otros contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública (Ministerio de la Presidencia del Gobierno) de 24-5-1982, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de dicha Dirección General de 10 de noviembre de 1981 sobre petición de acceso al Cuerpo de Administración de la AISS.—14.034-E.

13.887.—Don SAMIH KOUROMAS contra la Resolución del Ministerio del Interior de 12-6-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 14 de abril de 1982 por la que se denegaba al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—14.124-E.

13.888.—Don GRACILIANO BALLESTEROS CAMPOS contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 25-6-1982 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de dicho Departamento en Valencia, de 17 de junio de 1981 que incoó el expediente de desahucio VP-V-78/81, respecto a la vivienda de protección oficial sita en la calle Pedro Cabanes, 13, bajo izquierda, grupo «San Jerónimo», de Valencia.—14.123-E.

13.889.—Don RESTITUTO HERNANDO HERNANDO contra la Resolución del Ministerio del Interior de 15-5-1982, que impuso la sanción de 700.000 pesetas al recurrente y suspensión de licencia y prohibición de explotar las máquinas durante seis meses y contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de 28 de mayo de 1982, que le impuso la cancelación de inscripción en el Registro de Empresas Operadoras, así como contra la resolución tácita del recurso de reposición interpuesto.—14.122-E.

13.890.—Don ANTONIO GARCIA ORTIZ contra la Resolución del Ministerio del Interior de 25-5-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de la Comisión Nacional del Juego de 2 de diciembre de 1981 sobre la sanción de la multa de 550.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—14.121-E.

13.900.—Doña MARIA VICTORIA LEZAUN DIAZ contra la Resolución de la Direc-

ción General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.111-E.

13.901.—Don JOSÉ MARIA MARTIN SANCHEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.110-E.

Madrid, 1 de septiembre de 1982.

13.880.—Doña MARÍA DEL CARMEN CARDENETE DEL MORAL contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.032-E.

13.884.—Doña JUANA MARIA LOPEZ TAPIADOR contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.035-E.

13.885.—Don MIGUEL ANGEL CONDE GUTIERREZ DEL ALAMO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.036-E.

13.891.—Don ANSELMO CASIMIRO MANZANAS SANZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre de mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.120-E.

13.892.—Don JESUS CASADO ROJO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23 de diciembre del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.119-E.

13.893.—Don FRANCISCO JESUS RAMOS DIAZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.118-E.

13.894.—Don FIDEL JAIME FELIPE GONZALEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.117-E.

13.895.—Doña MARIA LOURDES ZARAGOZA SANCHEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo

- de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.116-E.
- 13.898.—Doña ISABEL LEON MARZAL contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 27 de diciembre del corriente año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.115-E.
- 13.897.—Don EUSEBIO GOMEZ MURIEL contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.114-E.
- 13.898.—Doña ESPERANZA MERCEDES FERNANDEZ MARTINEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.113-E.
- 13.899.—Doña MARIA PILAR ECHEVERRIA LARUMBE contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.112-E.
- 13.902.—Don FERNANDO VELAZQUEZ CURBELO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.109-E.
- 13.903.—Doña ELVIRA GARCIA RODRIGO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.108-E.
- 13.904.—Doña MARIA DOLORES GALLEGO ESCUDERO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.107-E.
- 13.905.—Don RICARDO CAMPOS POLO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.106-E.
- 13.906.—Don PEDRO ALFONSO VACAS BARBANCHO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.105-E.
- 13.907.—Don ANGEL MARIA ZUNZARREN UNCITI contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la

- que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.104-E.
- 13.908.—Compañía mercantil SCOPAS, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución del Ministerio del Interior de 31-5-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la del propio Departamento de 11 de enero de 1982, que impuso a la recurrente la sanción de multa y comiso de máquinas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—14.103-E.
- 13.910.—Don JOSE FRANCIA FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio del Interior notificada al recurrente con fecha 22-6-1982 que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la de 8 de julio de 1981, en el expediente sancionador que se le sigue por supuestas infracciones en el Reglamento Provincial de Máquinas Recreativas y de Azar de 3 de abril de 1979.—14.102-E.
- 13.916.—Don JORGE JAVIER FOSSAS JUSTRIBO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.098-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 13.874.—Don LUIS VINUESA TENTOR contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.028-E.
- 13.886.—Don JORGE ERNESTO NOBLE VERA-ALVAREZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.125-E.
- 13.912.—Don MANUEL PRADA ROMERAL contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.101-E.
- 13.913.—Doña MARIA DE LOS DOLORES BOTO BENITEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo

- de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.100-E.
- 13.915.—Doña MARIA ANTONIA OLIVA FLORENSA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.099-E.
- 13.917.—Doña NATIVIDAD ARNAU ESTEVE contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.097-E.
- 13.918.—Doña MONTSERRAT VIÑAS GARCIA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.096-E.
- 13.919.—Don JESUS GUILLERMO CASTILLON ZARURCA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.094-E.
- 13.920.—Don ANSELMO DE GRANDEZ MUNTADAS contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23 de diciembre del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.093-E.
- 13.921.—Doña MARIA JESUS DELMAS DOMINGO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.092-E.
- 13.922.—Doña INMACULADA MONTULL DE GORT contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.091-E.
- 13.923.—Doña MARIA MAGDALENA ARMENGOL LLORT contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.090-E.
- 13.924.—Don ESTEBAN ALONSO CONDE contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.089-E.
- 13.925.—Don GERARDO FERNANDEZ BORGES contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la

- que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.088-E.
- 13.926.—Doña DOLORES TENES GARCIA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.087-E.
- 13.927.—Doña MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RODRIGUEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.086-E.
- 13.928.—Don LORENZO LUIS ARTELES RODRIGUEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.085-E.
- 13.929.—Doña MERCEDES RODRIGUEZ GARCIA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.084-E.
- 13.930.—Don ADOLFO ORTEGA GONZALEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efecto de 1 de enero de 1982.—14.083-E.
- 13.931.—Don JERONIMO SANTIAGO LOSADA VERA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.082-E.  
Madrid, 3 de septiembre de 1982.
- 13.932.—Doña AURORA CERVERA MERCADILLO DE DIOS contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 7-6-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de dicha Dirección de 23 de marzo de 1982 que confirmó pronunciamiento de la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra, excluyendo a la recurrente de la asignación de nivel por supuesta incompatibilidad.—14.081-E.
- 13.933.—Don JULIO GARCIA BARTOLOME contra la resolución del Ministerio del Interior de 27-5-1982 que impuso la sanción de multa de 850.000 pesetas y la suspensión de la licencia y prohibición de explotar máquinas por el plazo de seis meses, y contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de 2 de junio de 1982, por la que se sanciona con cancelación la inscripción del recurrente en el Registro de Empresas Operadoras, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto.—14.080-E.
- 13.935.—Don PEDRO MIGUEL SANCHEZ GARCIA contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23-4-1982 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Administración del Patrimonio Social Urbano de 23 de septiembre de 1981, recaída en el expediente número 813, por la que denegó la subrogación en la titularidad de la vivienda, sita en la calle Mazo, 14, bajo izquierda, de esta capital.—14.080-E.  
Madrid, 6 de septiembre de 1982.
- 13.941.—Don LUIS MARIA ROJO BAREA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.136-E.
- 13.942.—Doña MARIA TERESA GARCIA PEREZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.135-E.
- 13.943.—Don JOSE LUIS PRADINI ORTIZ DE GUZAMAN contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.134-E.
- 13.944.—Doña MARIA LUISA INURRITEGUI AZCARATE contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.133-E.
- 13.945.—Don JOSE ANTONIO CASTRILLO FERNANDEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.132-E.
- 13.946.—Don MARIANO CABRERIZO SANZ contra la resolución del Ministerio del Interior de 9-6-1982 que impuso las sanciones de multa de 500.000 pesetas y la suspensión de seis meses para explotar máquinas recreativas y de azar, así como contra la de la Comisión Nacional del Juego de 15-6-1982, que sancionó al recurrente con cancelación de inscripción en el Registro de Empresas Operadoras, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.—14.131-E.
- 13.948.—Don VICENTE GONZALEZ SANCHEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.130-E.
- 13.949.—Don JOSE JUAN FERNANDEZ VERDE contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.129-E.
- 13.950.—Don TOMAS ORGAZ PALOMINO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.128-E.
- 13.951.—Don FRANCISCO CALVO CIRUJANO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.127-E.
- 13.952.—Don JUAN GONZALEZ BENITO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.126-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 310.406.—Don MARCELINO LOPEZ OCAMPO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 18-3-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.608-E.  
Madrid, 10 de septiembre de 1982.
- 310.184.—Don JUAN VALLVERDU NIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-2-1982 que deniega la rehabilitación de empleo.—14.612-E.
- 310.399.—Doña ELVIRA ROJO RABOSO, viuda de don JOSE MUSTIENES PEÑA, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 19-4-1982, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.649-E.
- 310.436.—Don ENRIQUE FERNANDEZ ABELLAN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 24-5-1982 sobre pase a la situación de complemento, causando baja en la reserva activa del Ejército del Aire.—14.641-E.
- 310.446.—Doña BELEN EMPARANZA URCELAY, viuda del Comandante de Máquinas de la Armada don EMILIO DIAZ URGORRI, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 3-6-1982 sobre reclamación de derechos por fallecimiento en zona de servicio.—14.639-E.
- 310.448.—Don JESUS AGUILAR MUÑOZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 17-6-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial 523/01343/1982, de 11-5, que resolvió el pase del recurrente a la situación de excedencia voluntaria, cesando en la de disponible forzoso, er que se encontraba.—14.638-E.
- 310.458.—Doña JUANA MUÑOZ PERO-SANZ, viuda del soldado de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don CLAUDIO GARCIA CRIADO, contra la Resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, deniega a la recurrente los derechos que pudieran corresponderle como viuda del mencionado en base a que se le reconocía a efectos de trienios y derechos pasivos con fecha de arranque desde el 11-8-1935.—14.634-E.  
Madrid, 13 de septiembre de 1982.

- 310.335.—Don ISAIAS SANCHEZ MARTIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-2-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.600-E.
- 310.345.—Don SILVIO RODRIGUEZ PORTELA contra la Resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 13-11-1980 que denegaba la concesión de sueldo de Sargento.—14.660-E.
- 310.364.—Don JOSE MARIA DENGRA GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de 6-4-1981 que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.659-E.
- 310.366.—Don ELIAS CAMPS ANDRES contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-5-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la denegatoria de su petición de rehabilitación de empleo.—14.658-E.
- 310.374.—Don PEDRO SANCHEZ BERLANGA y 58 más contra la Resolución del Ministerio de Defensa. (Dirección de Clases Pasivas de la Dirección General de la Guardia Civil) que, por silencio administrativo desestima los recursos de reposición formulados contra la denegatoria de aplicación de beneficios al amparo de la Ley 46/1977.—14.657-E.
- 310.375.—Don LUIS GONZALEZ MARTINO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-3-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la denegatoria de su petición de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—14.658-E.
- 310.384.—Don FRANCISCO GARRIDO COBO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-5-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 14-8-1981 que denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.655-E.
- 310.385.—Don JUAN BENITEZ BARON contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-4-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20-11-1981 que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.654-E.
- 310.386.—Don HIGINIO PUÑAL MARTIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-5-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 13-10-1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.653-E.
- 310.394.—Don JOSE DOLERA LOPEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-4-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 6-10-1981 que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.652-E.
- 310.395.—Don PEDRO JIMENEZ ALAMEDA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 30-11-1981 que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.651-E.
- 310.396.—Don JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 30-11-1981 que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.650-E.
- 310.404.—Don AGUSTIN RUIZ MAGAN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27-11-1981 que denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.648-E.
- 310.414.—Don MANUEL FERNANDEZ SUAREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-6-1982 que desestima el recurso de alzada formulado contra la de 23-3-1982 denegatoria de abono cómputo de trienios.—14.647-E.
- 310.415.—Don FEDERICO RAMAS ALAMEDA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 16-2-1982 que le denegaba el ascenso al empleo de Coronel.—14.646-E.
- 310.424.—Don BLAS PIÑAR GUTIERREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-5-1982 que le desestima el recurso de reposición formulado contra la denegatoria de cese en destino y pase a disponible forzoso.—14.645-E.
- 310.425.—Don ENRIQUE GONZALEZ MATEOS, contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-4-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la denegatoria de cese en destino y pase a disponible forzoso.—14.644-E.
- 310.434.—Doña HIPOLITA CARRETERO VERA, viuda de don JUAN GALAN ARRABAL, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-5-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 13-7-1981 que le denegaba la aplicación del Real Decreto ley 6/1978.—14.643-E.
- 310.435.—Don CATALINO CORROCHANO GUTIERREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-6-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15-3-1979 que le denegaba la aplicación del Real Decreto ley 6/1978.—14.642-E.
- 310.444.—Don GUILLERMO MOLINELLO FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-3-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la denegatoria de aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.640-E.
- 310.445.—Don VICENTE ROSELLO CALVO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-5-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la denegatoria de petición de rehabilitación de empleo.—14.635-E.
- 310.454.—Don FRANCISCO SAEZ SAEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-6-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 26-3-1982 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.637-E.
- 310.456.—Don MARTIN CALLEJA PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-6-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17-2-1982 que le deniega su ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—14.636-E.
- 310.465.—Don CANDIDO SANCHEZ DE LAS HERAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-7-1982 desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la denegatoria de cambio de clasificación y la integración en la Sección de Mutilados Absolutos.—14.633-E.
- 310.476.—Don GREGORIO BAHAMONDE TAYLLAFERT contra la Resolución del Ministerio de Defensa que por silencio administrativo desestima su petición de premio a la particular preparación técnica.—14.632-E.
- 310.485.—Don PABLO MIGUEL RODRIGO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-7-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial 111/00409/1982 («Diario Oficial» número 64), que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.631-E.
- 310.488.—Don MIGUEL GONZALEZ BERNABE contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-7-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 1-4-1982, denegatoria de aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.630-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.—El Secretario.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.441.—Don ANDRES GRAN MAESTRE contra resolución del Ministerio de Defensa de 24-5-82 sobre Real Decreto-ley 6/1978.—14.727-E.

Madrid, 8 de septiembre de 1982.

310.450.—Don JOSE DIAZ GALCERAN contra resolución del Ministerio de Defensa de 20-11-82 sobre Real Decreto-ley 6/1978.—14.729-E.

310.451.—Don FELIX CANALES CARRETTAS contra resolución del Ministerio de Defensa de 25-1-82 sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—14.730-E.

310.460.—Don LUIS MORENO CASABUENAS contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-2-82 sobre Real Decreto-ley 6/1978.—14.731-E.

310.470.—Don ANTONIO EGIDO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 14-12-82 sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—14.732-E.

310.471.—Don FLORENCIO SALGADO ZORITA contra resolución del Ministerio de Defensa de 9-12-82 sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—14.733-E.

310.480.—Don DIEGO SANCHEZ SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-6-82 sobre Orden Ministerial 511/00237/82 sobre uniformes.—14.734-E.

310.481.—Don VICENTE MONTAGUD PERIS contra resolución del Ministerio de Defensa de 30-6-82 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.735-E.

Madrid, 13 de septiembre de 1982.

310.378.—Don MAURICIO GONZALEZ SABIDO contra resolución del Ministerio de Defensa de 21-5-82 sobre abono de tiempos a efectos de trienios y derechos pasivos.—14.724-E.

310.418.—Don PATROCINIO ROMERO VALLHONRAT contra resolución del Ministerio de Defensa de 28-5-82 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.725-E.

310.438.—Don HERNANDO MARTINEZ CAMPOS contra resolución del Ministerio de Defensa de 21-5-82 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.726-E.

310.439.—Don FEDERICO PORTA MONTPELL contra resolución del Ministerio de Defensa de 24-5-82 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—17.429-E.

310.488.—Don GONZALO IGLESIAS LALLIN contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-8-82 sobre rectificación de la Orden de 18 de mayo de 1982 por la cual ingresó con la clasificación de Permanente en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.—14.736-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Secretario.



## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## MADRID

Sala Tercera  
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencias de hoy esta Sala ha admitido a trámite los siguientes recursos contencioso-administrativos:

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID** contra la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro, desestimando el recurso de alzada, interpuesto contra el acuerdo de la COPLACO de 20-10-1981 aprobatorio del texto definitivo de las directrices de planeamiento territorial y urbanístico; pleito al que ha correspondido el número 687 de 1982.—14.701-E.

Doña **CARMEN PELAYO CANO** contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Resolución de 5-6-1981, en el que se ha acordado requerir a dicha recurrente para que en el término de diez días y bajo apercibimiento de archivo, interponga el recurso en debida forma por medio de Procurador y Abogado o sólo por este último; pleito al que ha correspondido el número 691 de 1982.—14.699-E.

Don **JOSE MARIA CASTILLO VILLAFRANCA** contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior desestimando el recurso interpuesto contra la Resolución de 30-10-1981, en el que se ha acordado requerir a dicho recurrente para que en el término de diez días y bajo apercibimiento de archivo, interponga el recurso en debida forma por medio de Procurador y Abogado o sólo por este último; pleito al que ha correspondido el número 692 de 1982.—14.700-E.

**WANDER, S. A.**, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-6-1981, por la que se denegó el registro de la marca 942.380, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 697 de 1982.—14.702-E.

Don **JOSE GALVEZ CORPAS** contra la Resolución de la Comisión del Fondo de Garantía Salarial de 24-5-1982, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por el empleado del «Banco del País, S. A.», contra la Resolución de la Comisión Provincial de 18 de diciembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 698 de 1982.—14.703-E.

Don **JOAQUIN CAPEL TERCERO** contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4-6-1982 por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de COFARES contra la Resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de 2-11-1981; pleito al que ha correspondido el número 701 de 1982.—14.704-E.

Don **FRANCISCO SUELLA MAILLO** y otros contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 18-6-1982 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de «Orfebrería y Cubiertos, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 4-12-1981; pleito al que ha correspondido el número 702 de 1982.—14.705-E.

Doña **ANA MARIA GARNICA GUTIERREZ** contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto contra la Resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, por el que se impuso la multa de 20.000 pesetas y retirada del permiso de conducción por tres meses; pleito al que ha correspondido el número 711 de 1982.—14.706-E.

**MONTFORT, MOLINE, LORENTE, BORSTEN y RICARDO PÉREZ, S. A.**, contra la Resolución del Gobierno Civil

de Madrid de 25-5-1982 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 20-4-1982; pleito al que ha correspondido el número 712 de 1982.—14.707-E.

Don **ANTONIO JOSE CASTRO PLAZA** contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se declara inadmisibles el recurso de alzada interpuesto por la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, por el que se le impuso la multa de 20.000 pesetas y retirada del permiso de conducir por el plazo de tres meses; pleito al que ha correspondido el número 713 de 1982.—14.708-E.

Don **MIGUEL LORENZO COLORADO** contra la Resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 14-5-1982 por la que se deniega la petición formulada y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 714 de 1982.—14.709-E.

Don **JUAN RODRIGUEZ ESTEBAN**, y otros contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 25-6-1982 por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por los trabajadores de «Matensa» contra la Resolución de fecha 19-6-1981 de la Comisión Provincial de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 715 de 1982.—14.710-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1982.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## CADIZ

## Unica citación-comparecencia

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 12 de noviembre de 1982, recaído en la demanda a instancia de don Manuel Miranda Fuentes contra el empresario don Nicolás González Bartolomé, sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa de don Nicolás González Bartolomé de comparecencia para el próximo día 15 de diciembre de 1982, a las diez veinticinco horas, en esta Magistratura de Trabajo, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta.

Cádiz, 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.638-E.

## Citación-comparecencia

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 12 de noviembre de 1982, recaído en la demanda a instancia de don Juan López Jiménez contra la Empresa «Barsamian Hermanos, S. R. L.», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Barsamian Hermanos, S. R. L.», de comparecencia, para el próximo día 17 de diciembre de 1982, a las diez veinte horas, en esta Magistratura de Trabajo, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta.

Cádiz, 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.836-E.

## Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 13 de

noviembre de 1982, recaído en la demanda a instancia de don Félix Sánchez Aguililla Toledano contra la Empresa «Añoa, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Añoa, S. A.», para el día 12 de enero de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para que comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la sucesión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

## Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Félix Sánchez Aguililla Toledano contra la Empresa «Añoa, Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Añoa, S. A.», para el día 12 de enero de 1983, y hora de las nueve cuarenta y cinco, para que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 13 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.637-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## AGUILAR DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 25/82, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Benja, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, contra don Francisco Vega Molina y doña Antonia Jiménez Cortés, vecinos de Campillos (Málaga), en cuyo procedimiento, y por providencia de este día y a petición de la parte actora, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, y al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas, propiedad de los demandados, señaladas en garantía del préstamo hipotecario:

1. En Campillos, tierra calma, comprendida en el partido del Peñón Gordo, de cabida 96 áreas y 60 centiáreas, o sea 1 fanega y 6 celemines, y que se encuentra inscrita al tomo 379, libro 104, folio 114, finca 5.938, inscripción séptima. Tipo de subasta 262.763 pesetas.

2. En Campillos, suerte de tierra de secano y olivar en el partido del Peñón Gordo, trance del Carrizoso, de cabida 2 fanegas o 1 hectárea y 22 áreas. Inscrita al tomo 559, libro 154, folio 175 vuelto, finca 3.538 triplicado, inscripción novena. Tipo de subasta 331.855 pesetas.

3. En Campillos, suerte de tierra de secano y olivar con algunas higueras, en el paraje del Carrizoso, de cabida 1 fanega, igual a 61 áreas y 27 centiáreas. Ins-

crita al tomo 559, folio 18, libro 154, finca 9.361 duplicado, inscripción cuarta.

Tipo de subasta 166.661 pesetas.

4. En Campillos, suerte de tierra de secano, en parte de cereal y en parte de olivos, en el paraje del Carrizoso, de cabida 1 hectárea 41 áreas y 25 centiáreas, equivalente a 2 fanegas y media. Inscrita al tomo 550, libro 152, folio 232 vuelto, finca 9.362 duplicado, inscripción cuarta. Tipo de subasta 394.217 pesetas.

5. En Campillos, tierra de calma, conocida por el Salitrar, en el paraje del Tirado, término de Perpeñas o Calderón, de cabida 2 hectáreas 41 áreas y 42 centiáreas. Tomo 470, libro 128, folio 95 vuelto, finca 7.216, inscripción séptima.

Tipo de subasta 659.768 pesetas.

6. En Campillos, suerte de tierra calma, conocida por Salitrar, en el paraje del Tirado, de cabida de 1 hectárea 44 áreas y 85 centiáreas. Inscrita al tomo 470, libro 128, folio 92 vuelto, finca 7.215, inscripción tercera.

Tipo de subasta 394.010 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día 12 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Aguilar de la Frontera a 16 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario.—4.495-D.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 70 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Sainz-Pardo Bernabé, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra la finca hipotecada perteneciente a los deudores don José María Muñoz Quirós, y su esposa doña Sacramento Pintor Jiménez, vecinos de Campo de Criptana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyos autos se saca por primera vez a pública subasta la siguiente:

Casa en Campo de Criptana, en la travesía de Peñafiel, número 12, de 429 metros cuadrados, de los cuales 51 metros 70 decímetros están destinados a vía pública y correspondiente a lo edificado 210 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Manuel Torres; izquierda, José Molero; espalda, Ramón Olivares, y frente, la calle de su situación.

Inscrita en el tomo 1.058, libro 241, folio 140, finca 15.622, inscripción 4.ª

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de enero próximo

y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Mediodía, número 6, segunda planta, previéndose por medio del presente a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de subasta es de 2.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se da el presente en Alcazar de San Juan a 22 de noviembre de 1982.—El Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—15.742-C.

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 620 de 1981, a instancias de «Banco de Alicante, S.A.», representado por el Procurador señor Quesada, frente a don Amador Linares Terol y Juana Conde García, sobre reclamación de 4.002.200 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 28 de enero de 1983 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las 2/3 partes de su avalúo.

Cuarta.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

#### Bienes objeto de la subasta

1.º Un comedor compuesto de mesa rectangular, seis sillas con respaldo de rejilla, color nogal, y armario librería de 3,20 por 2,50 por 0,440. Valorado en 24.000 pesetas.

2.º Tresillo tapizado en paño marrón y listas blancas, en 6.000 pesetas.

3.º Televisión en color «Radiola» de 26 pulgadas, en 45.000 pesetas.

4.º Finca número 8.117.—Vivienda señalada con la letra C, ubicada en la entreplanta o primera alta del edificio en Sax, calle San Francisco, número 1; tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Le corresponde la utilización de la superficie de un pequeño patio de unos 2 metros cuadrados con el que se comunica. Su cuota es de cuatro centésimas. En

componen en número 6 del edificio Valorado en 1.500.000 pesetas.

Finca número 9.357.—30 tahúllas, igual a 2 hectáreas 55 áreas 60 centiáreas de tierra de secano, monte y viña, en término de Sax, partida de Cabreras Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—15.765-C.

\*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 548 de 1981, a instancias de «Mora Antón y Cía, S.A.», representado por el Procurador señor Po-yatos, frente a don Antonio Sánchez Artes, sobre reclamación de 242.515 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 21 de enero de 1983, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

#### Bienes objeto de la subasta

Tres cuartas partes proindivisas de parcela de terreno de forma rectangular, perteneciente a la finca «Huerto de Valladolid», término de esta ciudad, que mide 8 metros de fachada por 20 de fondo, 160 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Suiza; por la izquierda, con finca de don Leonardo Cózar, y por espalda, con finca de doña Leonor Lafora. Inscrita en el Registro número 3 de Alicante, folio 151 del tomo 21, finca 1.285, inscripción 2.ª Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario.—15.776-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 95/82, se sigue, procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Soler Mustieles, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Almería, contra don Luis Rodríguez Gómez y esposa, doña Francisca Zoyo Cortés, ambos con domicilio en esta ciudad, calle San Eduardo, 1, cuyos bienes especialmente hipotecados responden a 400.000 pesetas de principal, más intereses, comisiones y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1983, a las once horas

de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 660.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en cantidad de cederlo a un tercero.

4.º Que no se ha suplió previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos con los que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Vivienda sita en planta baja, señalada con el número 2 de los elementos individuales, del edificio de dos plantas, sito en la esquina que forma las calles de San Eduardo y de las Lianas de esta capital; ocupa una superficie de 58 metros 50 decímetros cuadrados; Sur, local de igual planta, Adela Fernández y Francisco Maldonado Salmerón, y patio de luz y ventilación; Este, dicho patio y local de igual planta, y Oeste, José Ruiz Ruiz.»

Inscrita al folio 94 del tomo 1.833, libro 775 de Almería, 327 de la sección 1.ª, finca número 37.214.

Dado en Almería a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—15.766-C.

#### AZPEITIA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Azpeitia, en el expediente promovido por el Procurador don Angel Echaniz, en nombre y representación de Entidad mercantil «Leika, S. A.», domiciliada en Zarauz, por medio del presente edicto se hace público que se ha dictado el siguiente:

Auto.—En la villa de Azpeitia, a 15 de noviembre de 1982.—Dada cuenta y resultando que con fecha 4 de noviembre de 1982, se dictó auto por este Juzgado en el que, al sintetizar la tramitación del expediente de suspensión de pagos que se sigue a instancia de la Entidad «Leika, S. A.», se proclamó el resultado favorable de la votación al Convenio propuesto por don Teodoro Setién Alberro;

Resultando que transcurrido el plazo de ocho días dentro del cual podía formularse oposición a la aprobación del Convenio, sin haberse presentado escrito ni efectuado comparecencia a tales fines;

Considerando que en consecuencia procede aprobar el Convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Su señoría ante mí el Secretario dijo: Se aprueba el Convenio presentado por el acreedor don Teodoro Setién Alberro, cuyo texto íntegro figura en la escritura notarial extendida por el Notario de Zarauz don Pedro Baribar Askoboreta de fecha 14 de julio de 1982 y número 1.008 de su protocolo y que consta en autos y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en los lugares públicos de costumbre e inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario Vasco» de San

Sebatían, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Azpeitia a efectos de cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad del suspenso inscritas en dicho Registro y participese, asimismo, mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó auto declarando al deudor en estado legal de suspensión de pagos; cesen los interventores judiciales nombrados en este expediente. Así lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma y efectos acordados, expido y firmo el presente en Azpeitia a 15 de noviembre de 1982.—El Juez.—4.547-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.743/81-D, instado por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra «Heinzeimann Ibérica, S. A.», la celebración de primera y pública subasta el 27 de enero a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y en lotes separados.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 5-7-9 de la calle Martí Codolar, tienda cuarta de local comercial de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 1, al tomo 576, folio 215, libro 576 del Ayuntamiento finca número 50.250, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 22.750.000 pesetas.

Finca número 28 de la calle Esteras, local sótano del bloque de la escalera derecha, que forma parte integrante del inmueble con frente a la calle Riera Blanca, calle Esteras, número 30, y calle Esteras, número 28, de esta ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 3, al tomo 1.888, libro 400 de Sants, folio 196, finca número 18.012.

Valorada en 5.687.500 pesetas.

Local primero de la planta baja del bloque de la escalera derecha, calle Esteras, número 28 de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.888, libro 400 de Sants, folio 201, finca 18.014.

Valorada en 3.062.500 pesetas.

Barcelona, 6 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.738-16.

\*

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 478-1982-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra doña Dolores Jorge Ferramón, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 27 de enero de 1983, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 72-74 de la calle Rosa de Alejandria, de la localidad de Hospitalet del Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad 1, al tomo 792, folio 242 vuelto, libro 245, finca número 13.430, inscripción tercera y cuarta.

Valorada en la cantidad de 37.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1982. — El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—11.823-A.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 848/8-75, promovido por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sanz Coll, en reclamación de la suma de 3.100.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 6.200.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.º Que el acto del remate, tendrá lu-



gar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 11 de febrero próximo a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

(Finca especialmente hipotecada por el demandado don Antonio Herrero Fernández.)

«Departamento número uno.—Lo constituye el departamento planta baja o tienda de la casa número once de la calle Almacenes, de Barcelona, tiene salida directa a la calle, está destinado a vivienda y consta de planta baja y sótano, y tiene una superficie total de veintiocho metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, tres dormitorios, un cuarto trastero y water, y linda: Al Este, con la calle de Almacenes; a la derecha, entrando, con Juan Bautista Freixas; al Norte, izquierda, con Josefa Rodes; al fondo, Este, con Teresa Casas o sus sucesores, mediante patio por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso primero. Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble del veinte por ciento.»

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 1.267, libro 74 de la Sección 1.ª, folio 25, finca 2.786, inscripción segunda, y pendiente de inscripción a nombre del hipocante.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—6.740-16.

\*

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Estruch Textil, S. A.», se ha acordado, a instancia de la Entidad suspensa la suspensión de la Junta de acreedores señalada para el día 18 de los corrientes a las nueve horas, siendo constituida por el procedimiento escrito que regulan los artículos 18 y 19 de la citada Ley de suspensión de pagos, habiéndose concedido a la suspensa el término de cuatro meses para que presente la proposición de Convenio con el voto favorable de los acreedores necesarios para aprobación de aquel, en su caso, debiendo realizar los votos o adhesiones, en la forma prevista en los preceptos legales citados continuando de manifiesto en Secretaría a disposición de los señores acreedores el expediente de suspensión de pagos.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.735-16.

\*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 907/78-G, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Condal, S. A., representado por el Procurador señor Sans Coll, contra don Pablo Reig Granell y otro, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 20 de próximo mes de enero, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, es decir por la suma de 3.525.000 pesetas, y 1.125.000 pesetas, respectivamente.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación de cargas y títulos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta, las cuales salen en dos lotes separados:

Primer lote.—Propiedad de don Pablo Reig Granell y don Jorge Reig Carbonell.

«Pieza de tierra sita en término de Reus, partida de Rubió, de extensión veintisiete áreas, plantada de viña y algarrobos, de cultivo seco; linda: Al Norte, con Juan Urgallés, en línea de treinta metros; al Sur, en igual medida con el camino de Cambrils; al Este, en línea de noventa y cinco metros con Pablo Reig Granell y con Francisco y Jorge Reig Carbonell, y al Oeste, en línea de ochenta y un metros treinta centímetros con Cristóbal Tarroch. Contiene construido en el punto Norte-Oeste, lo siguiente:

a) Una nave industrial que tiene un lateral inclinado a la carretera de Reus a Cambrils mediante las construcciones que después se indicarán, cuyo frente mira hacia el Sur, donde abre dos puertas de acceso y varios huecos más. Mide de ancho catorce metros ochenta y cinco centímetros por cincuenta metros de largo. La superficie cuadrada útil, después de descontados los gruesos muros es de seiscientos veintidós metros, se halla cubierta de tejado.

b) En la parte lateral de dicha nave industrial inclinada a la carretera de Reus a Cambrils citada, punto Oeste, y en la planta baja se ha construido un vestíbulo de entrada, de donde arranca las escaleras que dan acceso a los locales, oficinas que luego se dirán, un despacho oficina, entrando a la nave propiamente dicha, aseo, vestuarios, paso de distribución, hall y botiquín almacén, todo lo cual ocupa una superficie de sesenta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

c) Y finalmente encima de las dependencias descritas en la letra a), que precede han sido construidas otras cuyo desarrollo de estas comprenden el terminal de la escalera de acceso, vestíbulo, pasillo de distribución, oficinas, sala de espera, los servicios y el despacho-dirección, ocupando estas últimas dependencias ochenta y siete metros treinta decímetros cuadrados útiles. Todo ello tiene ventanales al exterior. El total del conjunto edificado es de setecientos setenta y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Lo construido se halla dotado de sus correspondientes instalaciones de agua, electricidad y servicios pertinentes y par-

te del resto de la finca donde se ha levantado la edificación, está destinada a zona de desahogo ajardinada y muelle o plaza de maniobras para entrada y salida de vehículos. El total conjunto edificado limita con la finca donde ha sido construido, por ser un enclave en el interior de ella.»

Inscripción: Inscrita al folio 45 y siguientes del tomo 1.399 del archivo libro 423 de Reus, finca número 18.098.

Valorada pericialmente en la total suma de 4.700.000 pesetas, saliendo a segunda subasta por la suma de 3.525.000 pesetas.

Segundo lote.—Propiedad de don Jorge Reig Carbonell.

«Piso quinto de la puerta primera que forma parte de la casa señalada con el número 7 de la calle Gaudí de Reus, de superficie ochenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso distribuidor, comedor, armario ropero, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina y dotada con calefacción, y linda: Al Norte, con el piso quinto, puerta segunda; al Este, con la caja de la escalera, patio común de luces y piso quinto puerta cuarta; al Sur, con fachada galería y tribunas que dan luces al patio general; al Oeste, con pared medianera de la casa número cinco de la calle Gaudí, y con patio de luces; por abajo, con el piso cuarto, puerta primera, y por arriba, con el piso sexto, puerta primera cuota 3,25 por 100.»

Inscrita al folio 209 del tomo 1.244 del archivo, libro 361 de Reus, finca 10.219, propia de don Jorge Reig Carbonell.

Valorada pericialmente en la total suma de 1.500.000 pesetas, saliendo a esta segunda subasta, por la total suma de 1.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero.—El secretario.—6.742-16.

\*

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Construcciones y Muebles Metálicos, S. A.», con anagrama «Commet, S. A.», se ha acordado, a instancia de la Entidad suspensa, la suspensión de la Junta de acreedores señalada para el día 25 de los corrientes a las nueve horas, siendo constituida por el procedimiento escrito que regulan los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Suspensión de Pagos, habiéndose concedido a la suspensa el término de cuatro meses, para que presente la proposición de Convenio con el voto favorable de los acreedores necesarios para aprobación de aquel, en su caso, debiendo realizar los votos o adhesiones, en la forma prevista en los preceptos legales citados, continuando de manifiesto en Secretaría a disposición de los señores acreedores el expediente de suspensión de pagos.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.737-16.

\*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.021-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Arumi Padro, representado por el Procurador don Eusebio Lasala Palá, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Ferrer Noguera, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio

firmado en la escritura de la hipoteca el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 2.000.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número once.—Piso tercero, puerta primera, sito en la sexta planta de la casa sito en esta ciudad, calle Sepúlveda, en el chaflán formado por esta y la calle Urgel, señalada en la primera con el número 129, y componiéndose de recibidor, comedor, sala, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero. Mide una superficie útil de 57,88 metros cuadrados. Y linda: Al frente, considerando como tal la calle Sepúlveda, con esta; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la parte cubierta del local comercial número 2; izquierda, chaflán formado por dichas calles; fondo, caja y rellano de escalera donde tiene su puerta de acceso, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de igual planta; debajo, 2.ª-1.ª, y encima, 4.ª-1.ª (a favor del, digo, le corresponde un coeficiente de seis enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Consta inscrita a favor de don Luis Ferrer Noguera, por la inscripción segunda de la finca número 5.250, al folio 51 del tomo 151 de la Sección 4.ª, 1.716 del archivo.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—Ante mí, el Secretario.—6.744-16.

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 170/81-A, instado por «Banco Condal, S. A.», contra don Bartolomé Balasch Company, he acordado por providencia de fecha 16 de noviembre actual la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de febrero a las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad

obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca heredada llamada Manso Damiàns sita en término de Torelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 694, folio 19, finca número 885, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 55.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—6.743-16.

\*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra «Atri-Aplicaciones Técnicas de los Radioisótopos, S. A.», en reclamación de 11.486.540 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, que se dirá, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de marzo próximo, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Entidad uno.—Local sótano destinado a garaje o parking de la casa número 127

de la calle Conde del Asalto, chaflán calle Piqué, de esta ciudad, de superficie 251,58 metros cuadrados. Linda: frente, terraplén calle Conde Asaito, parte sótanos de las tiendas 1.ª y 2.ª, parte escalera y mediante rampa de salida, a la calle Conde Asalto; derecha, entrando, parte terraplén del chaflán y parte terraplén calle Piqué; izquierda, parte rampa y parte finca de Heriberto Yáñez, y fondo, Rafael Lafont. Coeficiente 10,73 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 975, libro 660, folio 123, finca 32.284, siendo la inscripción 3.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Valorada en 8.320.000 pesetas.

Segundo lote:

Entidad dos.—Tiendas primera y segunda, con sótano, de la misma casa, de superficie 214,52 metros cuadrados, constan de dos locales comerciales y dos aseos en planta baja y en el sótano dos locales, comunicándose ambas plantas por escalera interior. Linda: Frente, parte terraplén y parte calle Conde Asaito; izquierda, entrando, parte vestíbulo y cuarto de servicios del edificio en planta baja y terraplén finca de Heriberto Yáñez; derecha, sótano, con el garaje y la planta baja, con el chaflán y la calle Piqué; fondo, el sótano con el garaje y cuarto de servicios del inmueble y terraplén de la finca y la planta baja con tienda tercera. Coeficiente 9,107 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 975, libro 660, folio 127, finca 32.286, siendo la inscripción 3.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Valorada en 9.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez. El Secretario.—11.814-A.

\*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 1.597-81, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco de Madrid, S. A.», y otros, contra don Pablo Artés Oliva, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1 de febrero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números uno al cinco, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ella, las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

#### Fincas objeto de la subasta

1. «La mitad indivisa de porción de terreno en el barrio de San Martín, de Barcelona; lugar denominado «Font d'en Cuitó», cabida 4.101,95 metros cuadrados, equivalentes a 10.578,62 palmos, siendo edificables 2.365,04 metros cuadrados, y los restantes son viales afectados por nueva alineación de las calles de Pedro IV, Bach de Rodá y Ali-Bey. Linda: Al frente, Sur, con la calle de Pedro IV; derecha, con calle Bach de Rodá y terrenos de los vendedores señores Villavecchia; izquierda, con terrenos de "Oliva Artés, Sociedad Anónima", antes de Villavecchia; izquierda con terrenos de los mismos y con calle Marruecos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de ésta, al tomo 735, libro 230. folio 55, finca 6.331, sección 2.ª, antes 5.118.

2. «Cinco doceavas partes de la finca establecimiento industrial sito en esta ciudad, calle de Pedro IV, número 359, superficie 2.561,35 metros cuadrados, linda: Al frente, con la calle Pedro IV; izquierda, con finca segregada, que era de don Andrés Oliva, Pablo Artés y Angeles Alesar; fondo, con dicha finca segregada, y derecha, con la calle Selva de Mar.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo 680, folio 249, finca número 8.825.

Para la primera subasta el tipo de remate fue de 15.000.000 de pesetas, para la primera finca, y 8.000.000 de pesetas, para la segunda; para la segunda subasta se fijó dicho tipo con la rebaja del 25 por 100 sobre tal precio; y en esta tercera subasta, no hay fijación de tipo.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—6.745-16.

\*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona.

En los autos que se siguen, ante el mismo, bajo número de registro 1.599-81, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don Vicente Cerdá Girona, contra don Juan Prim Sau, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de febrero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte

en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 15. Piso 2.º, puerta 3.ª, de la casa 98 y 98 bis, escalera derecha, de la avenida del General Sanjurjo de esta ciudad. Superficie, 97,52 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-sala, cuatro dormitorios, dos aseos, lavadero, cocina y terraza. Linda: Al frente, Sur, con caja de escalera; fondo, con piso 2.º, puerta 3.ª de la escalera izquierda; a Este, con piso 2.º, puerta 4.ª de la misma planta; a Oeste, con la avenida del General Sanjurjo; arriba, con el piso 3.º, puerta 3.ª, y abajo, con el piso 1.º, puerta 3.ª. Coeficiente del 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de ésta al tomo 883, libro 883, Sección 1.ª, folio 88, finca número 39.109, inscripción tercera.

Para la primera subasta se fijó el tipo de tres millones de pesetas; para la segunda dicho precio con la rebaja del 25 por 100, y para esta tercera, no hay sujeción a tipo.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—15.384-C.

\*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona.

En los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.189-82, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra «Doslí, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, precio de su avalúo en la escritura de hipoteca aportada, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de febrero próximo a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, precio pactado, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 77. Atico, puerta 2.ª, escalera B, de la casa número 8 al 12, de la calle de Juan Torras, de ésta. Superficie útil aproximada de 53,07 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor, patio interior y vivienda 3.ª de la misma planta; al fondo, con vivienda 3.ª de la escalera C; izquierda, con fachada principal con frente a la calle Juan Torras; derecha, con patio interior, rellano de escalera y vivienda 1.ª de esta planta. Con uso exclusivo de una terraza. Coeficiente del 0,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.708, libro 313, folio 33, finca 29.352, inscripción segunda.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—11.767-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322 de 1982-M, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra don Juan Cortes Torres y doña Isabel Alcantud Torres, en reclamación de pesetas 1.148.760,02; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la segunda es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la caudal de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor en dos millones de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número dieciséis.—Piso segundo, puerta cuarta, destinado a vivienda, de la sita en Santa Coloma de Gramenet, pasaje de La Cantera, número 2, consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 72 metros cuadrados. Linda: por su frente, considerando como tal la calle de su situación, mediante en parte el patio de luces, con puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, terrenos de procedencia; por el fondo, mediante vuelo del patio de los semisótanos, con herederos de Ignacio Soler, y por la derecha, rellano y caja de la escalera por donde tiene entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 771, libro 645, folio 53, finca número 47.222, inscripción primera.

Barcelona, 22 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—11.918-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.123 de 1982-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña María Nuria Torrens Rasal, en reclamación de 2.202.935 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la caudal de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 3.088.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Número diecisiete.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta segunda, escalera y bloque número 3, del complejo urbano sito en la calle o camino del Pinar, sin número, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera, por una puerta que comunica con el recibidor-comedor-estar. Tiene una superficie útil de 60 metros 45 decímetros cuadrados, con una terraza de 1. metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor-comedor-estar, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, galería, con lavadero y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: Al frente, parte rellano y caja de escalera, y parte, proyección zona de paso; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta, escalera y bloque número 2; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta, escalera y bloque, y fondo proyección zona de paso de vehículos. Coeficiente 2,72 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 358, libro 160 de Gavá, folio 15, finca 14.145, inscripción segunda.

Barcelona, 23 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.486-D.

\*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1.139/82-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Juan Boyé Carrera, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio de su tasación, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de enero próximo, a las doce horas y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números uno al cinco, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo:

#### Finca objeto de la subasta

«Una casa llamada "Mas Pau de Plaça", señalada de número uno en plaza del pueblo de Aviñonet, compuesta de planta baja y dos pisos, de superficie aproximada cuatrocientos metros cuadrados, lindante: Por su frente, con dicha plaza; por la derecha, con la calle de Manuel; por la izquierda, con la calle Carriol, y por su fondo, con Francisco Bonavia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.128, libro 16 de Aviñonet, folio 82, finca 812, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—11.821-A.

\*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1.015/82-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Doyen, S. A.», se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1 de febrero próximo a las doce horas y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números uno al cinco, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Finca objeto de la subasta

«Entidad número veinticinco.—Vivienda en escalera uno, planta alta, tercera, izquierda de 80 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, Sur, y derecha, Este, vuelo del espacio común; Izquierda, Oeste, caja de ascensor, vestíbulo y vivienda número 26; fondo, Norte, caja de ascensor y vuelo del espacio común.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.795, folio 97, finca número 5.489.

Barcelona, 24 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario, J. M. Pugnare.—11.822-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/1980-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Fobos, S. A.», he acordado por providencia de fecha 25 de noviembre de 1982, la celebración de tercera y pública subasta, en cuatro lotes, el día 28 de enero de 1983, a las doce horas, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Primer lote:

Finca números 31 al 35 de la calle Honduras de esta ciudad, escalera A, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.632, folio 246, libro 165, finca número 16.373, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Finca números 31 al 35 de la calle Honduras, escalera A, piso 1.º, 3.º, de la ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.632, libro 165, 3.ª, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

#### Tercer lote:

Finca números 31 al 35 de la calle Honduras, escalera B, piso 3.º, 3.ª, de la ciudad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta

ciudad, al tomo 1.631, libro 167, Sección 3.ª, folio 37, finca número 16.415, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

#### Cuarto lote:

Finca números 31 al 35 de la calle Honduras, escalera B, piso 2.º, 3.ª, de la ciudad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.635, libro 167, Sección 3.ª, folio 67, finca número 16.447, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—12.031-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435 de 1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra doña. Montserrat Valls Bach, he acordado por providencia de fecha 26 de noviembre de 1982, la celebración de segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, el día 8 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca número 45 de la calle Mandri, de esta ciudad, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 572 del archivo, folio 113, libro 414, finca número 18.198, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—11.927-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.453 de 1980-D, instado por «Security Universe de España, Sociedad Anónima», contra don José Planells Roig, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Finca número uno.—Porción de tierra bosque, procedente de otra segregada de la suerte llamada Sa Marina den Magdalé, sita en parroquia de San Miguel, término de San Juan Bautista, de cabida 1 hectárea 34 áreas y 46 centiáreas, aproximadamente, lindante: Por Norte, con porción de Juan Riera Torres; por el Este, Vicente Tur Ramón de Sa Serra y sucesores de Antonio Escandell Tur; por el Sur, Juan Torres Boned, de Can Toni Tiras, y Oeste, Antonio Escandell Tur. La adquirió por compra a doña María Riera Torres en 20 de junio de 1982.

Inscrita al folio 100 del tomo 511 del archivo general, libro 72 del Ayuntamiento de San Juan Bautista, finca número 4.692, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número dos.—Porción de bosque de unas 67 áreas y 23 centiáreas de cabida procedente de una porción de tierra bosque segregada de la finca llamada de Sa Marina del Magdalé, sita en la parroquia de San Miguel, término de San Juan Bautista, linda: Al Norte, porción de la misma procedencia propiedad de don José Planells Roig, y por el Oeste, Antonio Escandell Tur.

Inscrita al folio 98 del tomo 511 del archivo general, libro 72 del Ayuntamiento de San Juan Bautista, finca 4.691, inscripción segunda.

Valorada en 600.000 pesetas.

Finca número tres.—Solar para edificación de 195 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca titulada Dan Juan Cova, sita en la parroquia de San Miguel, término de San Juan Bautista, mide por Norte, 13 metros y linda con Francisco Guasch Escandell; por Este, mide 15 metros y linda con solar de José Tur Ramón.

Inscrita al folio 50 del tomo 511 del archivo general, libro 72 del Ayuntamiento de San Juan Bautista, finca número 4.670, inscripción segunda.

Valorada en 400.000 pesetas.

Barcelona, 26 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—15.904-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3 de 1981-M, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra doña María Luisa Ferré Gratacós, y dos más, en reclamación de 3.146.644 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y



que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de diez millones de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 3 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana, sita en en San Baudilio de Llobregat, su calle de Pablo Piñol, señalada con el número 250, consistente en un terreno de cabida 3.148 metros 60 decímetros cuadrados. Sobre este terreno se halla construido o levantada una casatorre de planta baja y dos pisos altos que ocupa una superficie cubierta de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda a. conjunto, Este, con calle de Santa Maria de la Cabeza; Sur, con carretera de San Baudilio de Llobregat a Begas, y en parte, con calle Pablo Piñol; por Oeste, con la porción segregada, y al Norte, con la calle Eusebio Güell.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 553, libro 105 de San Baudilio, folio 88, finca número 3.881, inscripción quinta.

Barcelona, 26 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.996-A.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 830/1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don José Fiestas Garcés, he acordado por providencia de fecha 29 de noviembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta, para el día 10 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 15, de la calle Vall D'Assua, 8-10, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Rialp, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rialp, al tomo 632, folio número 60, libro 18, finca número 1.157, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—11.994-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 828/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Pérez López, he acordado por providencia de fecha 29 de noviembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 47-49, de la avenida Banús Alta, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 2, al tomo 2.071, folio 177, libro 537, finca número 38.472, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—11.984-A.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 412/82, sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Rocaferma, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda y pública subasta el próximo día 31 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local de la planta sótano-segundo del edificio denominado «bloque C», integrante del complejo inmobiliario conocido por «Solarium Martorell» y con frente al pasaje del Sindicato, de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.406, folio 197, libro 88 de Martorell, finca número 4 670, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 15.750.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—12.128-A.

#### BERGARA

##### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedi-

miento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovida por don Jesús Rodríguez Reyes, contra don Ramón, don Miguel, doña Joaquina, doña María, don Francisco, don José y don Justino Ansolá Iriondo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 840.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Por 840.000 pesetas de capital prestado, su prorata de intereses y 252.000 pesetas de costas: Parte número 5; vivienda zaguera-izquierda, vista desde el frente o derecha-izquierda subiendo la escalera, letra A del piso primero. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y dos solanas. Superficie útil: 91 metros cuadrados. Esta finca figura inscrita al tomo 655, libro 54 de Deva, folio 248 finca número 2.488, inscripción segunda.

Por la presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando ésta y por el precio de 840.000 pesetas que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en calle San Pedro, número 1, en fecha 21 de enero y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no se admite postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Bergara a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—15.448-C.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1982, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don Pedro Miguel Mailán González y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin subasta a tipo. Los licitadores para tomar parte en la

subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta pública:

Vivienda izquierda, tipo D, de la planta 1.ª, del portal número 4 o bloque V, con entrada por el camino de Achuetá. Local comercial de la planta baja de la calle Fica, número 46. 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—6.859-4.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (pobre), contra don Félix Gómez Redondo y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 20 días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 31 de enero próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para esta segunda subasta de 2.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda exterior subiendo, del piso o planta alta quinta, que tiene una superficie de ciento once metros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, comedor, gabinete, cada uno con una habitación interior comunicada, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Inscripción: Tomo 846, libro 109 de Be-goña, folio 111, finca número 6.669, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.826-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.006/1982, se si-

guen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Juan Manuel Martín López y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, el día 3 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la mano derecha-izquierda, o letra C, según su posición subiendo por la caja de escalera de la planta alta 6.ª del portal 16. Mide una superficie de 120,50 metros cuadrados. Forma parte del portal número 16 de la calle Villa Plencia, en Gucho.

Inscripción libro 387 de Guscho, folio número 21, finca número 21.491-A, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.950.000.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.997-A.

## BURGOS

### Edicto

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 499/1982, a instancia de La Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán contra don Jesús Pérez Rodríguez y doña María Nieves Macho García, sobre reclamación de cantidad, el cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados al demandado.

### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de enero próximo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran

el total de dicho tipo de subasta, que es el precio estipulado en la escritura de préstamo hipotecario.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Finca urbana en Burgos, en edificio en barrio de San Pedro de la Fuente, y sus calles del Procurador, por donde corresponde el número 9, y Tenerjas, por la cual está señalada con el número 6. Número diez. Vivienda mano izquierda-fondo, de la planta primera, número cinco, con entrada por la calle Tenerja, 8, con una superficie de cincuenta metros cuadrados y un decímetros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, cocina, retrete y pasillo. Y linda: Por la derecha, entrando, con patio central de la casa y vivienda centro de esta misma planta; por la izquierda, con calle Procurador; por el fondo, con vivienda mano derecha de la misma planta en el portal nueve de la calle Procurador, y por el frente, vestíbulo o pasillo de entrada y casa de Valentin Miñón. Tiene como anejo una carbonera en la planta de entrecubierta. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 5,30 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en un millón setecientas mil pesetas.

Dado en Burgos a 12 de noviembre de 1982.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario.—4.370-D.

## CORDOBA

### Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 200/1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio 200/1981, promovidos por don José María Frías Pozo, mayor de edad, casado, peón, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Jesús Luque Calderón y defendido por el Letrado don Antonio Méndez Jurado, contra doña Josefa Roperó Zamorano, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, declarada en rebeldía por no haber comparecido en los autos.

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Jesús Luque Calderón, en nombre y representación de don José María Frías Pozo, contra su esposa doña Josefa Roperó Zamorano, debo acordar y acuerdo la disolución, por razón de divorcio del matrimonio de ambos cónyuges, contraído en Fernán Núñez (Córdoba), el 1 de diciembre de 1956, con los efectos legales inherentes a ello, sin hacer expresa declaración sobre costas. Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación, si procede, se determinará en ejecución de sentencia. Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio y

el nacimiento del hijo. Así por esta mi sentencia, juzgando y pronunciando y firmo.—Eduardo Baena Ruiz.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo fiel y literal a su original a que me refiero. Y para que conste, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a 25 de noviembre de 1982. El Secretario.—19.887-E.

#### CHANTADA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Chantada, hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que al número 121 de 1982, se tramita declaración de fallecimiento legal de don Francisco Fernández Fiunte, hijo de Manuel y Encarnación, natural de Lincora-Chantada, ausentóse para Cuba en el año 1.8. Insta su hermana Carmen, vecina de Chantada.

Dado en Chantada a 29 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Miguel Esteve.—La Secretaria, Inmaculada Pérez Arrojo.—15.017-C. y 2.ª 15-12-1982

#### ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Elche y su partido.

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 685/1980, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Campos contra «Construcciones Belda, S. L.», de Elche, avenida de Novelda, número 96, sobre subasta de fincas hipotecadas, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar las que luego se dirán por primera vez, término de veinte días:

1. Local comercial de la izquierda subiendo por la escalera piso entresuelo «B» que tiene igualmente puerta al centro del rellano de la escalera, es susceptible de dividirse en otros rios, así como transformarse en viviendas. Mide un total de ciento cincuenta y siete metros veintinueve decímetros cuadrados construidos y además una terraza descubierta de seis metros veintisiete decímetros cuadrados, al que tendrán servidumbre, luces y ventilación, las viviendas de los pisos superiores. Linda: Por el Norte, con la calle Francisco Ruiz Bru; por el Sur, con el otro local del entresuelo y finca de Antonio Vera Sánchez; por el Este, con la avenida de Novelda, y el otro local de entresuelo, y al Oeste, con Miguel Hernández Otega.

2. Local comercial de la derecha subiendo por la escalera del piso entresuelo «A» que tiene una superficie de noventa y cuatro metros veinte decímetros cuadrados construidos y además una terraza descubierta de seis metros veintisiete decímetros cuadrados, a la que tiene servidumbre de luces y ventilación las viviendas de los pisos superiores. Linda: Por la derecha, entrando con Antonio Vera Sánchez; por la izquierda, con el otro local de este entresuelo; por el fondo, con la avenida de Novelda, y por frente con rellano y cuadro de escalera y el otro local de este entresuelo.

3. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso cuarto, señalada con la letra «C» que ocupa una superficie de unos noventa y cinco metros cuadrados y linda: Por la derecha, con la vivienda del centro de este piso; por el fondo, con la avenida de Novelda, y por el frente, con rellano y cuadro de escalera y patio de luces.

Responde de la cantidad total de ocho millones seiscientos diez mil pesetas.

Señalándose para el remate el día 28 de enero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que los autos y la cer-

tificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, debiendo para tomar parte en la misma, los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de subasta.

Dado en Elche a 11 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—4.407-D.

#### GRANADA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 301 de 1982, a instancia de don León Luis Hernández Silva, contra don José Luis Ríos Montero, vecino de Granada, calle Angel Barrios, 1, 2.º D, donde se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles siguientes:

1. Tres plazas de aparcamiento, bajo los números 7, 18 y 20 del local comercial situado en la planta de sótanos del edificio sito en esta ciudad, calle Conde Cifuentes, número 23, destinado a garaje. Fincas inscritas en el Registro número 3 de Granada, al libro 1.090, folio 40, finca 58.020-9.ª

Valorándose para esta subasta cada plaza en 131.000 pesetas.

2. Una participación indivisa representada por un quebrado que tiene como numerador 4,513 y como denominador 13,840, de local comercial situado en la planta baja del edificio a la rasante de la calle, integrada en el edificio sito en esta capital, calle Conde Cifuentes, 23, al libro 1.038, folio 58, finca número 58.024-3.ª

Valorada para esta subasta en cuatrocientas cincuenta y ocho mil quinientas pesetas.

3. Una participación indivisa, representada por un quebrado que tiene como numerador 4,513 y como denominador 13,840 del local comercial situado en la planta baja del edificio a la rasante de la calle, destinado a negocio u otros usos comerciales, del edificio sito en esta capital calle Conde Cifuentes, 23.

Inscrita en el Registro al número 1.038, folio 60, finca número 58.026-3.ª

Valorada para esta subasta en cuatrocientas cincuenta y ocho mil quinientas pesetas.

Se señala para el acto del remate el próximo día 16 de febrero a las once y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de venderlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 9 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.429-C.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación matrimonial bajo el número 255/1982, a instancia de doña María Teresa Cobo Sánchez, contra su esposo don David Iglesias Carrasco, mayor de edad, empleado, y cuyo último domicilio conocido era en Alcalá de Henares, calle de la Doctora de Alcalá, número 2, 2.º D, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de veinte días se personen en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y sea declarado rebelde.

Dado en Guadalajara a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—19.896-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Angel Acevedo y Campos, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.026 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.» representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra don Manuel Cabrera Rivero y esposa doña Dominga Ramirez Hernández, mayores de edad, casados y de esta vecindad, carretera principal, número 100, en Tamaraceite, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que por fotocopias autenticadas se adjuntan al presente edicto y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta es ha señalado el día 10 de febrero de 1983 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle San Agustín, sin número, Palacio de Justicia.

2.ª Que el tipo de la subasta se fija en las cantidades señaladas al final de sus respectivas descripciones, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

3.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—15.645-C.

Don Luis María Romero Conejero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Doy fe: Que según aparece de los autos 1.026 de 1980, seguidos en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra don Manuel Cabrera Rivero y doña Dominga Ramírez Hernández, mayores de edad, casados y vecinos de Las Palmas, con domicilio en carretera principal, número 100 (Las Palmas-Tamaraceite), figura la copia autorizada de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria otorgada por la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», a favor de Manuel Cabrera Rivero y doña Dominga Ramírez Hernández, el 13 de julio de 1972, ante el Notario don Fernando Pérez Jofre de Villegas con número de protocolo 754; en cuya escritura aparecen las fincas que a continuación se relacionan y que son objeto de la subasta.

a) «Trozo de terreno denominado "La Hoyeta", que linda: Por el Naciente y Sur, con terrenos de los señores Betancor; al Poniente, los de herederos de doña Francisca Naranjo, y por el Norte, con el barranco de San Lorenzo. Mide nueve áreas dieciséis centiáreas y ocho decímetros cuadrados.»

Quedará gravada para responder de 130.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 26.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 260.000 pesetas.

b) «Trozo de terreno denominado "El Llano", que linda: Por el Naciente, con terreno de doña Apolinaria Cabrera Vázquez; al Poniente, los de don Antonio Cabrera González y hermanos, y por el Norte, los señores Betancor, y al Sur, de don Pedro Naranjo y Naranjo. Mide treinta y seis áreas sesenta y nueve centiáreas y diez decímetros cuadrados.»

Quedará gravada para responder de 500.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 100.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

c) «Cercado de tierra denominado "El Mayor", que linda: Por el Sur, con terrenos de don Ceferino Hernández Rodríguez; al Norte, con camino público que conduce a San Lorenzo; por el Naciente, con terrenos de los señores Betancor, y al Poniente, con camino y terrenos del citado don Ceferino Hernández. Mide una hectárea diez áreas y siete centiáreas.»

Quedará gravada para responder de 1.650.000 pesetas de principal, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 330.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 3.300.000 de pesetas.

d) «Tercera parte indivisa de un estanque de barrial, que linda: Por el Naciente y Sur, con barranquillo que lo separa de terrenos de los señores Betancor; al Norte, con acequia para conducir aguas a otro estanque de don Manuel Cabrera Acosta, y al Poniente, con terrenos de don Enrique del Castillo y Manrique de Lara. Ocupa una superficie con su zona de resguardo de cuatro mil doscientos metros cuadrados y su capacidad es de dos mil setecientos metros cúbicos.»

Esta finca y la anterior descrita bajo la letra c) tienen como anexo, la tercera parte del cincuenta por ciento en la tubería del sifón de los Dragos.»

Quedará gravada para responder de 400.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 80.000 pesetas más para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso

de subasta en su día en la cantidad de 800.000 pesetas.

e) «Tercera parte de otro estanque de barrial llamado de "Piletas", en el punto conocido por las Suertes, que ocupa una superficie de cuatro mil metros cuadrados aproximadamente y linda: Por el Naciente, con terrenos de don José Verdugo Acedo; al Poniente y Norte, los del mismo don José Verdugo, y por el Sur, con el barranquillo de Piletas.»

Quedará gravada para responder de 25.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 5.000 pesetas más para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día en la cantidad de 50.000 pesetas.

f) «Sexta parte indivisa de otro estanque de barrial llamado de "Las Hoyetas" o de "Las Cañas", de igual superficie que el anterior, lindando: Al Naciente, Poniente y Sur, con terrenos de la testamentaria de don Sebastián Cabrera, y por el Norte, con camino que conduce de Tamaraceite a San Lorenzo.»

Quedará gravada para responder de 25.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 5.000 pesetas más para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 50.000 pesetas.

g) «Cercado de tierra de secano que llaman de "La Virgen", con cabida de una hectárea treinta y seis áreas cuarenta y siete centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y que linda: Por el Naciente, con terrenos de don Agustín Cabrera Suárez, y con terrenos de don Agustín Betancor Suárez; al Poniente, los que fueron de herederos de don José Guinart; por el Norte, con terrenos del citado don Agustín Betancor Suárez, y con camino público, y al Sur, con el barranco de Tamaraceite.

Por el lindero Norte de la finca que se acaba de describir existe una edificación de dos plantas, la baja está destinada a almacén y la alta a vivienda, que mide noventa metros cuadrados.»

Quedará gravada para responder de 1.950.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 390.000 pesetas más para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

h) «Trozo de terreno de secano donde dicen "Llanos de las Dehesas", que mide dieciocho áreas treinta y cinco centiáreas y linda: Por el Naciente, con terrenos de don Pedro del Rosario; al Poniente, los de don Pedro Cabrera; por el Norte, tierras de herederos de don Andrés Naranjo, y al Sur, con las de don Francisco Naranjo.»

Quedará gravada para responder de 260.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 52.000 pesetas más para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta, en su día, en la cantidad de 520.000 pesetas.

i) «Trozo de tierra y arifes también en "Los Llanos de las Dehesas", con cabida de una hectárea cuarenta y dos áreas nueve centiáreas y sesenta y nueve decímetros cuadrados, y que linda: Por el Naciente, con terrenos y estanques que fueron de don Andrés Rosario Gil; al Poniente, con terrenos y estanque de don José Cabrera Suárez; por el Norte, con tierras de herederos de don Antonio Naranjo Ortega, y al Sur, con acequia real del heredamiento del Gradonal, que corre por encima del lomo de la Herradura y separa terrenos de esta finca de la de don Manuel Cabrera Suárez y de las de herederos de doña Carmen Llaena Casabuena.»

Quedará gravada para responder de 2.250.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 450.000 pesetas más para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso

de subasta en su día, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

j) «Trozo de arifes en la misma situación que la finca anterior. Mide veintidós áreas noventa y tres centiáreas veintinueve decímetros cuadrados y linda: Por el Naciente, con terrenos de doña Francisca Vázquez; al Poniente, con servidumbre de varios; por el Norte, con terrenos de don Francisco Naranjo Santana, y al Sur, con los de herederos de doña María Naranjo Santana.»

Quedará gravada para responder de 350.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 70.000 pesetas más para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 700.000 pesetas.

k) «Trozo de eriales y arifes llamado "La Ladera" de cabida sesenta y una centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados que linda: Por el Naciente, con terrenos que fueron de don Andrés Naranjo Santana; al Poniente y Norte, de herederos de doña María Naranjo Santana, y por el Sur, con tierras de doña Angeles Naranjo Santana.»

Quedará gravada para responder de 25.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 5.000 pesetas más para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 50.000 pesetas.

l) «Terreno de secano donde dicen "La Hoyeta", de igual cabida que el anterior, lindando: Por el Naciente y Sur, con terrenos que fueron de doña Angeles Naranjo; al Norte, con el barranco de Tamaraceite, y al Poniente, con terrenos de don Andrés Naranjo Santana.»

Quedará gravada para responder de 25.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 5.000 pesetas más para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 50.000 pesetas.

m) «Terreno de secano en el mismo punto de "La Hoyeta", que mide cuatro áreas cincuenta y nueve centiáreas, y linda: Por el Naciente y Sur, con terrenos de la herencia de donde esta finca procede; al Norte, con el barranco de Tamaraceite, y al Poniente, con terrenos que fueron de herederos de doña María Naranjo.»

Quedará gravada para responder de 60.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 12.000 pesetas más para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 100.000 pesetas.

n) «Terreno de secano donde dicen "La Laderilla", que mide trece áreas sesenta y seis centiáreas, y linda: Al Naciente y Sur, con terrenos de la misma herencia de donde esta procede; al Norte, con tierras de herederos de doña María Naranjo, y al Poniente, con las de don Andrés Naranjo.»

Quedará gravada para responder de 200.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 40.000 pesetas más para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 400.000 pesetas.

o) «Suerte de tierra donde dicen "El Caididilla", con cabida de veintisiete áreas cincuenta y una centiáreas ochenta y dos centímetros cuadrados, que linda: Por el Naciente, con desagüe de la cuneta de la carretera, que separa esta finca de terrenos de don José Penichet Pulido; al Poniente, con estanque de barrial de doña Angelina y doña Nieves Cabrera; por el Norte, con macho de riego de varios participes, y al Sur, con camino público que va de Tamaraceite a San Lorenzo.»

Quedará gravada para responder de 300.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 60.000 pesetas más para costas y gas-

tos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 600.000 pesetas.

p) «Un estanque de barrial en la montaña de San Lorenzo que ocupa una superficie aproximada de diez mil doscientos metros cuadrados, con su zona de resguardo, y una capacidad de mil setecientos veintiocho metros cúbicos. Linda: Al Naciente, con camino; al Poniente, con terrenos de don Adán del Castillo y barranquera honda; por el Norte, con la misma barranquera, y al Sur, con tierras de don Adán del Castillo y tierras y estanque de don Juan y don Francisco Naranjo Cabrera.

Esta finca tiene además el disfrute de ciento noventa y ocho horas con cuarenta minutos del reloj de agua del heredamiento del Monte Laurel y acebuchal de San Lorenzo, cuyas dulas se desglosan a continuación:

Sesenta y dos horas y veinte minutos por Coloradas el día treinta de dula por la noche empezando a las seis de la tarde, día treinta y uno día y noche y día treinta y dos de dula día y noche, terminando ésta a las seis horas de la mañana del día treinta y tres de dula.

Ciento treinta y seis horas y veinte minutos por Remaniente el día trece de dula, empezando el día doce a las dieciocho horas. Completo el día catorce, igualmente el día quince de dula.

Y dos horas conjuntas a la dula de los señores Rodríguez, correspondiente al día veintinueve de dula, una vez terminado el aprovechamiento de los referidos señores Rodríguez.»

Quedará gravada para responder de 850.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 170.000 pesetas más para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta, en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas tienen como anejo tres acciones, en la tubería que viene desde el Almatriche y termina en la Herradura, junto al estanque de herederos de don José Rodríguez, donde existe una arquilla. Y seis participaciones en la tubería que empieza en la arquilla que está en la Herradura junto al estanque de herederos de don José Rodríguez y termina en la que está en terrenos de herederos de don Pedro del Rosario, todas ellas de la comunidad de regantes tubería de Almatriche y Herradura.

Título. Las adquirió don Manuel Cabrera Rivero, en estado de casado, en escritura autorizada por mí, en el día de hoy y con anterioridad a la presente, por compra a don Agustín Betancor Suárez.

Inscripción. Pendientes de inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad, donde sí lo está a nombre del anterior titular, circunstancias que advierto a los comparecientes, quienes no obstante insisten en este otorgamiento.

Es conforme con su original a que me refiero y para que conste y adjuntar al oficio remisivo, formalizo y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de noviembre de 1982.

#### LERIDA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de la ciudad de Lérida, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 72/1982, promovido por doña María Carulla Serra, mayor de edad, casado, sin profesión especial y vecina de Moilerusa, con domicilio en calle Fernando Puig, número 28, para declarar el fallecimiento de su esposo don Juan Carulla Mayench, na-

tural de Sidamunt (Lérida), hijo legítimo de José y de Antonia, y vecino de Sidamunt donde tuvo su último domicilio, ausentándose del mismo con fecha 26 de febrero de 1939, formando parte de las fuerzas de resistencia denominadas «Guardia de Asaito», y sin que de él se hayan tenido más noticias, ignorándose el paradero o situación y el cual tendría en la actualidad ochenta y tres años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lérida a 22 de marzo de 1982. El Secretario judicial, E. Alvarez.—15.700-C.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 81/1982, a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja, contra don Basilio Gonzalo Sáenz y doña Perpetua Manzano Gil, en el cual se saca en venta y publica subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 2 de marzo de 1983 y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta.—Herencia en el Soto, parcela 75, de 10.902 metros cuadrados de cabida, jurisdicción de Arrúbal (La Rioja), valorada en 12.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, debiendo los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 25 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—15.721-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.446 de 1980-B, de fallecimiento de don Augusto López Zafra, hijo de Juan y de Luisa, natural y vecino de Madrid, nacido el día 15 de diciembre de 1918, el que, allá por el año 1960, marchó a Venezuela en busca de trabajo, estando casado con Luisa Rumbia Martínez, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo a pesar de las gestiones realizadas por sus familiares; instado dicho expediente a solicitud de su hijo Roberto López Rumbia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—14.961-C. y 2.ª 15-12-1982

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, se tramita expediente bajo el número 1.414/1982, sobre declaración de ausencia legal de don Alfonso Calvo Gómez, hijo de Emilio y de Josefa, natural de Madrid, con último domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 313, de esta capital, casado con doña Gabriela-Crispina Hernando Martín, el día 7 de agosto de 1940, que se marchó a Valladolid en el día 1 de agosto de 1960, pretextando ir a buscar trabajo a dicha capital, sin que se haya vuelto a tener noticias ni referencia de ninguna clase del mismo.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.015-C. y 2.ª 15-12-1982

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 512/1982-G2 a instancia del Procurador señor García Díez en nombre y representación de «Cooperativa Farmacéutica Española, S. C.» con don Pascual Campos Campos y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Loca] derecha de la casa número veinticuatro de la calle Dos del poblado de los Alamos, en el kilómetro seis cuatrocientos de la carretera de Valencia, en Madrid, en el que existe instalada una farmacia. Tiene una superficie útil aproximada de cincuenta y cuatro metros cuadrados, siendo todo el diáfano y teniendo servicio de "W. C." Linda: Norte, calle Dos y casa veintitrés; Este, local izquierda; Sur, calle Tres, y Oeste, calle Tres. Cuota de participación de ocho enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, libro 576, folio 90, finca 41.916, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 3 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubra dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá con-



signarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª Se advierte a los licitadores que si por causa de fuerza mayor hubiere de ser suspendida la subasta en el día señalado, se realizará al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1982. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.801-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.240/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad «Grandes Habitast, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 2.096.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta.—En San José de Valderas (Madrid), avenida de los Castillos, torre 2, manzana 7.

33. Piso quinto letra B, de la torre número 2, sita en la manzana número 7 de la urbanización San José de Valderas (tercera fase), en término de Alarcón (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de ciento metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de ciento veintidós metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la torre número 1 y con terreno de la urbanización, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y con vivienda A de igual piso. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros cuarenta y nueve centésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.535, libro 577, folio 109, finca número 46.519, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.642-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 152/82 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Ana Isabel Jiménez Castillo, representada por el Procurador señor Alfaro Matos, contra don Elías Ortiz Díaz y su esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta.—Urbana, en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), y formando parte de la urbanización Colonia Benítez, primera fase, sobre la parcela número 25. Vivienda unifamiliar señalada con el número 32 de la calle Antonia Ruiz. Tiene una superficie útil aproximada de 141,92 metros cuadrados, incluido todo lo que a continuación se indica. Se distribuye en las siguientes plantas. Planta baja que se compone de vestíbulo, cocina-office, acceso a la planta superior mediante una escalera, comedor-estar, con salida al jardín posterior, con chimenea de leña y un cuarto para usos varios; planta primera, que consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y escalera de circulación vertical, los dormitorios con armarios empotrados, y además, una zona abauardillada. Mide el solar la superficie de 184 metros cuadrados, de los que corresponden al edificio 76 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Los linderos del solar son los siguientes: Por su frente, al Oeste, con la calle de Antonia Ruiz; por la derecha, entrando al Sur, con fincas números 1, 3 y 5 de la calle del Madroño; por la izquierda, y por el fondo, al Este, con la finca número 103 de la calle María Benítez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 951 del archivo general, libro 228 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, finca número 15.075, folio 122, inscripción cuarta.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.874-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado

conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1981-D2, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Jesús Teijeiro López y doña Pilar Fernández Serrano se ha acordado la venta en primera y pública subasta de inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 25 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado plaza Castilla, planta 3.ª

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos mil pesetas, precio pactado en constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de la subasta:

Finca número cuarenta y siete.—Vivienda letra D, de la planta primera, de la escalera centro del bloque M, de la manzana 5 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 93,74 metros cuadrados, incluido servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda y con patio mancomunado de la escalera centro e izquierda; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda, con escalera de acceso y con meseta de la escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 0,77 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 10, en el libro 758, folio 193, finca número 61.667, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.639-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 583/1982, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Manufacturas Cauca, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«En Madrid, calle Albarracín, número 35. Edificio industrial, con fachadas a las

calles de Albarracín y de Miguel Flea. El solar de la finca mide una superficie de ochocientos ochenta y siete metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle de Miguel Flea; al Sur, con finca propiedad de don Rafael de la Joya Castro y don Mariano Gómez de Paz; al Este, con finca de don Juan Abelló Pascual, y al Oeste, con calle de Albarracín. El edificio consta de seis plantas, sobre rasante y una sótano. Esta última se destina a garaje aparcamiento. La planta baja a almacén, más los accesos principal con vestíbulo y de servicio para el personal. La planta primera a oficinas, con recepción, archivo, dos despachos de dirección, Secretaría y Sala de Juntas, y el resto de la planta a zona de trabajo. Y las plantas segunda a quinta, a zona de trabajo. En cada planta se sitúan los correspondientes aseos y vestuarios. Dispone de ascensor para visitas y otro para empleados y trabajadores y un montacargas para los productos manufacturados. La edificación ocupa en el solar 755 metros cuadrados, y estando destinado el resto de aquél a accesos, circulación y aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 159, tomo 772, libro 234, finca número 17.528, inscripción cuarta.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de setenta y tres millones seiscientos doce mil quinientas pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su valoración en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en el diario «El Alcázar» de esta capital y publicar, digo, y fijar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, todos ellos con veinte días de antelación por lo menos al señalado.—El Juez.—El Secretario. 15.641-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, se sigue autos de juicio ejecutivo número 1.434/1979, a instancia de don Manuel Muñoz Díaz Pines, contra «Ozen. S. A.», en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar nuevamente a subasta la finca embargada en estos autos por primera vez.

«Tierra secano-cereal, con dos pozonarias, en término municipal de Manzanares, sito en camino de Andalucía o camino Real de Andalucía, apartadero del camino viejo de Valdepeñas y peredazo de Petanza de haber veinte fanegas y cinco

celemines, igual a trece hectáreas de regadío. Linda: Este, carretera de Madrid-Cádiz, y un camino; Norte, Antonio Sánchez-Cantalejo y López Peñáez; Mediodía, al mismo camino antes indicado y también finca de don Antonio Criado y Cano, y Poniente, la vía férrea y la de Joaquín Sánchez Prieto y Navas.»

Inscrita al tomo 888, libro 368, folio 103, finca número 22.908, inscripción tercera.

Se aclara que la superficie es 13 hectáreas 14 áreas y nueve centiáreas, siendo una hectárea de regadío.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el próximo día 20 de enero de 1983 a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.103.504 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico, el 75 por 100 del mismo, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Manzanares, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.726-3.

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, número 943-81, a instancia del Procurador señor O. Solórzano, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Rafael Díaz González y su esposa doña María Carmen Piña Pérez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

División número 41. Finca número 41. Vivienda número 37 o tipo «A» de la planta novena de visos, o sea, sin contar la baja ni el semisótano, del bloque II o edificio «Rosaleda 2», de la urbanización denominada «Jardín de Málaga», con entrada por la carretera de las Pedrizas, partido de Guadalmedina, término de Málaga. Está situada en la referida planta, y tiene una superficie construida de 86 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, lavadero y aseo. Tiene su entrada por una puerta que se haya en el rellano de escaleras de esta planta, primera a la derecha conforme se sube. Linda: Derecha, entrando, con ella, la vivienda número 38 o tipo «B»; izquierda y fondo, zonas ajardinadas del edificio, y frente, rellano de escaleras y hueco de las mismas. Su valor en relación con el del total del edificio a efectos de participación en los elementos comunes del mismo, y de distribución de beneficios y cargas, es de 2,448 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.842, folio 208, finca número 21.524, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 9 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 363.194 pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 28 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.873-C.

RONDA

Edicto

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 92 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Sociedad «Bascasa, Sociedad Anónima», con domicilio actual en Algeciras, calle Comandante Gómez Ortega, número 32, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se expresan, la que se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero del próximo año 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 87.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

Urbana: Edificio «Centro», sito en la calle Comandante Gómez Ortega, hoy números 28 a. 38, de la ciudad de Algeciras. Consta de planta de sótano, planta baja, entreplanta y cuatro plantas de viviendas. La planta de sótano, comercial, ocupa 902.4160 metros cuadrados construidos, con acceso independiente. La planta baja, con galería para acceso a cuatro de los portales para las oficinas y las viviendas, está destinada a locales comerciales, que ocupan una superficie de 1.166.8629 metros cuadrados. La galería tiene dos accesos desde la calle y en ella existen cuatro portales. Hay un quinto portal con acceso directo desde la calle. La entreplanta de oficinas ocupa la zona de fachada del edificio con acceso los cinco portales y una superficie total construida de 855.4941 metros cuadrados. Y las cuatro plantas de pisos o viviendas constan de 10 viviendas por planta, distribuidas en cinco portales (con ascensores y escaleras independientes por cada portal), con dos viviendas por planta en cada portal y un total de 40 viviendas, ocupando una superficie construida de 4.955.9068 metros cuadrados en total. Su solar tiene una superficie de 1.471 metros cuadrados. Su frente da a la calle Comandante Ortega, y linda: Por la izquierda, entrando, con fincas de doña María del Carmen Fonsela Ruiz y Casino de Algeciras; por la derecha, con la citada calle Comandante Gómez Ortega, donde hace chaflán, y por el fondo, con el antiguo Cuartel de Escopeteros, hoy edificio de «Inmobiliaria Carteya».

Se hace constar que en la actualidad dicha finca no figura inscrita hipotecariamente como tal, ya que, en virtud de escritura otorgada el 11 de septiembre de 1978 ante el Notario de Algeciras don José María Lucena Conde y modificada por escritura otorgada el 26 de abril de 1979 ante el Notario de Algeciras don José María Lucena Conde, fue constituido dicho edificio en régimen de propiedad horizontal, formándose 60 fincas independientes, que son las fincas registrales números 26.629, 26.631, 26.633, 26.635, 26.637, 26.639, 26.641, 26.643, 26.645, 26.647, 26.649, 26.651, 26.653, 26.655, 26.657, 26.659, 26.661, 26.663, 26.665, 26.667, 26.669, 26.671, 26.673, 26.675, 26.677, 26.679, 26.681, 26.683, 26.685, 26.687, 26.689, 26.691, 26.693, 26.695, 26.697, 26.699, 26.701, 26.703, 26.705, 26.707, 26.709, 26.711, 26.713, 26.715, 26.717, 26.719, 26.721, 26.723, 26.725, 26.727, 26.729, 26.731, 29.220, 29.222, 29.224, 29.226, 29.228, 29.230, 29.232, 29.234, 29.236, 29.238, 29.240 y 29.242.

Se hace constar igualmente que la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ya expresada, se encuentra de manifiesto en Secretaría para quien desee informarse de la descripción exacta de las fincas antes relacionadas.

El edificio es la finca registral número 26.199.

Dado en Ronda a 7 de diciembre de 1982.—El Juez, Isidoro Montero Peñalver. El Secretario.—16.104-C.

## SABADELL

## Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 542 de 1982, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Magin Desveus Durán, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día

22 de febrero próximo, y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de once millones de pesetas, la primera; cinco millones quinientas mil pesetas, la segunda, y veintidós millones de pesetas, la tercera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Fincas que se subastan

1.ª Porción de terreno industrial, de figura irregular de cabida cinco mil trescientos metros cuadrados, equivalentes a 140.291 palmas también cuadrados, de figura irregular, que linda: al Norte, con la Ronda de la Industria; al Este, con resto de finca de que segregó en una línea recta; al Oeste y al Sur, con finca propiedad de Jaime Serra, mediante camino de carro. Se halla situada en término municipal de Santa María de Barbará.

Inscrita en el Registro de este Partido, al tomo 1.860, libro 109 de Barbará, folio 197, finca 5.394, inscripción primera.

2.ª Otra porción de terreno industrial situada como la anterior, en término de Santa María de Barbará, de cabida dos mil setecientos metros cuadrados, equivalentes a 71.469 palmas cuadrados, de forma rectangular; que linda: con la finca matriz de donde se segregó, y al Oeste, con calle en proyecto sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al tomo 1.860, libro 109 de Barbará, folio 201, finca 5.395, inscripción primera.

3.ª Porción de terreno industrial, situada en término de Santa María de Barbará, de cabida diez mil seiscientos metros cuadrados, equivalentes a 280.582 palmas también cuadrados; tiene una figura irregular, y linda: al Norte y al Este, con finca de doña María Feliú Llibre, mediante camino; al Sur, con la misma, y al Oeste, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al tomo 1.860, libro 109 de Barbará, folio 205, finca 5.396, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 22 de noviembre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—15.618-C.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 366 de 1982, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jorge Batlle Massaguer, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de febrero próximo, y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seis millones seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

«Pieza de tierra situada según el Registro en el término de Cabrera de Mar, aunque en realidad lo está en el de Cabrils, denominada dicha finca «Viña Grande», en la partida llamada «Gleva de Casas», figurando inscrita en el Catastro parcelario al polígono 5, como parcela 20, tiene una superficie de mil ochocientos doce metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y siete mil novecientos sesenta palmas. Linda: por el Norte, con herederos de Juan Suari Roig; por el Sur, con el antiguo camino de Cabrera y actual vial de la urbanización; por el Este, con los hermanos Duch, y por el Oeste, con finca de don Jorge Batlle Massaguer.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.382, libro 42 de Cabrils, folio 139, finca 1.585.

Dado en Sabadell a 24 de noviembre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—15.617-C.

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 411/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Aránzazu Iturrioz Amundarain y otro, representados por el Procurador

señor Ayllón, contra «Casares y Compañía S. R. C.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el siguiente bien hipotecado:

Local de sótano, susceptible de división, de la casa letra E/1, sita en término de San Sebastián, barrio de Alza, poblado conocido con el nombre de Santa Bárbara. Está constituido por los locales numerados primitivamente con los números cinco, seis y siete. Ocupa una superficie aproximada de ciento treinta y cuatro metros cuadrados.

Valorada en setecientos noventa mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad en efectivo, igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastane su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 25 de octubre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez. El Secretario.—4.548-D.

\*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 263 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián», representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Modesto Osa Larrañaga y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de enero, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto conti-

nua del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.470.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

«Número siete. Vivienda letra D del piso primero del bloque diez, del complejo denominado "Mirador de Alza", en el polígono número trece de Alza, jurisdicción de San Sebastián, participación en los elementos comunes de un entero por ciento.»

Finca registral número 69, al tomo 1.273, libro 1 de San Sebastián, Sección segunda, folio 167 vuelto, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.470.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 22 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.573-D.

#### SANTA COLOMA DE FARNES

##### Edicto

Don Carlos Gómez Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/80, instado por don Ricardo Plius Arxé, contra doña Rosa Arrufat Bosque, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta el día 28 de enero de 1983, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número en la planta baja de la calle Anselmo Clavé, de la localidad de Lloret de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.124, folio 7, libro 159 de Lloret, finca número 7.149, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Finca número 11 de la calle Islas Baleares, planta baja, de la localidad de Blanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.071, folio 62, libro 113 de Blanes, finca número 3.768, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 15 de noviembre de 1982.—El Juez, Carlos Gómez Martínez.—El Secretario.—6.667-3.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, por el presente edicto hace público que por providencia de esta fecha, dictada en proceso civil número 249 de 1981, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Garrido Suárez, Sociedad Anónima», con domicilio en Rosalía de Castro, 58, y Salgueiriños, dedicada a la obtención y comercialización de toda clase de productos relacionados con la agricultura y otras actividades relacionadas con la misma; habiéndose nombrado los oportunos interventores.

Dado en Santiago de Compostela a 19 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfonso Vilagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—15.789-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento hipotecario número 1.173/81, seguido en este Juzgado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Juan Jacinto Requena y doña Ana Rosa Rodríguez Aisa, se saca a pública subasta por segunda vez, término de Ley y tipo de 6.000.000 de pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 11 de enero de 1983, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de 6.000.000 de pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación que menciona la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Piso derecha en planta cuarta, a la izquierda subiendo la escalera, de la casa en esta ciudad en la avenida de la República de Argentina, señalada con la letra A, hoy número 9. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la fachada principal o avenida República Argentina, en una longitud de 11 metros; al Este o izquierda, con las escaleras y división intermedia de la propia casa en una línea de 27 metros; al Sur o fondo, con el patio abierto, en una línea de 9 metros

50 centímetros, y al Oeste o derecha, con la casa B del mismo bloque construido, en una longitud de 20 metros. Forma parte integrante de este piso un cuarto trasero de los instalados en la azotea y su tendadero correspondiente. La coparticipación de este piso en la comunidad es de 4 enteros 75 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca al folio 36 del tomo 311, libro 64, finca número 3.164, inscripción sexta.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil, ante mí, M. Torres (rubricados).—15.815-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 1.316/81-S, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 155 de la misma, instados por don José Dorado Nievas y don Manuel Ordóñez Alvarez, representados por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra los cónyuges don José Benítez Díaz y doña María de las Nieves Reyes Fernández, vecinos de Jerez de la Frontera, se saca a pública subasta, en primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la siguiente finca:

Solar: En la calle José Antonio Primo de Rivera, número 6, hoy, en la nueva numeración, marcado con el número 15 de Vejez de la Frontera, que tiene una superficie de ochenta y cinco metros seiscientos cincuenta y cuatro milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don José Gil Rivera y don Pedro Muñoz de Arenillas Avila y con don José Benítez Díaz; izquierda, con casa número trece de doña Adela y don Gaspar Rodríguez Aguilar, y por su fondo, con la Muralla o Tajo, y por su frente, con calle de su situación.

Valorada en la escritura de hipoteca en tres millones quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero próximo a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 1 de noviembre de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas, el Secretario, Manuel Domínguez.—15 373-C.

#### TARRASA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3, accidentalmente del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 73/1981, a instancias de Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobre-

za, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don Luis Ribera Cervelló, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de enero de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esa Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.648.660 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Bajos de la casa número noventa y cinco de la calle Ramoneda de Cornellá, destinada a vivienda, de superficie útil setenta metros cincuenta decímetros cuadrados, con derecho al uso exclusivo del patio posterior. Lindante: Frente, calle y hueco escalera; derecha, José Musté Masgoret, en parte mediante patio de luces; izquierda, entrando, y escalera, patio de luces y Juan Buendía Clemente, y fondo, Jorge Costa Guix, mediante patio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 179, libro 179 de Cornellá, folio 193, finca número 15.417.

Dado en Tarrasa a 25 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.988-A.

#### VALDEPEÑAS

##### Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en los autos seguidos ante este Juzgado, bajo el número 220 de 1982, sobre demanda de divorcio, a instancia de don Domingo García Madrid, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Valdepeñas, calle Norte, número 24, representado por el Procurador señor Marqués Talavera, contra su esposa, doña Josefa Rojo Vélez, mayor de edad, casada, sus labores, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le emplaza a la misma a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y consteste la demanda, y proponga en su caso reconvencción todo ello bajo los apercibimientos legales de rigor.

Valdepeñas, 10 de noviembre de 1982.—El Secretario.—15 404-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Valdepeñas, y su partido, en los autos que bajo el número 235 de 1982, se tramitan en este Juzgado, sobre demanda de divorcio, a instancia de don Juan Manuel Laguna Gómez, representado por el Procurador señor Marqués Talavera, contra doña Teresa Moya Ramirez, en ignorado paradero, por medio de la presente, se emplaza, a dicha demandada, a fin de que en el término de veinte días, pueda comparecer, contestar y proponer, en su caso, la reconvencción, todo ello bajo los apercibimientos legales de rigor.

Valdepeñas, 22 de noviembre de 1982. El Juez.—El Secretario.—15.756-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Monzo Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 853 de 1982, promovidos por Eliseo Moro Giraldes, representado por el Procurador señor Sanz Osset contra Encarnación Besalduch Tambern y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de febrero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

Urbana.—Un patio o local cercado, con cubierta, incluyendo el trozo de terreno hasta salir a la calle más próxima, que es de su situación; situado en término de Torrente, partida de la Foyeta, calle General Primo de Rivera, hoy Veinticuatro. De cabida todo ello 275 metros cuadrados y 72 centímetros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, Francisco Besó; izquierda, Vicente Baviera Brull, y fondo, Pascual Edo Lerma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente uno al folio 36, tomo 395 del archivo, libro 69 de Torrente, finca número 7.625, inscripción sexta.

Valorada en la suma de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1982.—El Juez, Antonio Monzo Soler.—El Secretario.—15.452-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### SAN FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 1.059/81, sobre daños por colisión de vehículos, ocurrido el día 15 de septiembre de 1980 en Paleja, siendo implicados Ignacio Vázquez Zaragoza y Rosendo Sisqués. Por el presente se cita a Rosendo Sisqués, cuya última residencia fue en 66 Rue des Ceps, Perpignan (Francia), a fin de que el día 17 de febrero de 1983 comparezca ante este Juzgado sito en la calle D'Alt, número 10-12 de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que infente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Rosendo Sisqués, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en San Felú de Llobregat a 17 de noviembre de 1982.—El Juez.—19.451-E.